

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.223/2011.

ZAPALLAR, 15 de Junio de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Feriado Legal presentada por el Funcionario de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de 10 días correspondientes a su Feriado Legal Año 2011, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	Nº días	Fecha
PATRICIO ENRIQUE SILVA VALENCIA Conductor	17°	10	11.07.2011 al 22.07.2011 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que quedan pendientes 5 días hábiles correspondientes al año 2011, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

NA VARAS CUEVAS Secretario Municipal (S)

HH/ Feriado Legal

DISTRIBUCIÓN:

RECURSOS HUMANOS

OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL PRRHH / SEC / JUR / ffd.-

ORALIDAD OF E NICOLAS COX URREJOLA

. 1.0

Alcalde